

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**R E S U E L V E .**

**ARTÍCULO 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Monto de la deuda que mantienen al 31 de agosto de 2001 las obras sociales con los hospitales públicos de la provincia, a cuyos afiliados se le prestan o prestaron servicios asistenciales en los mismos, discriminando montos y denominación de cada uno de ellos;
- 2- clasificación de la deuda de las obras sociales de acuerdo a sus condiciones de:
  - a) Morosidad,
  - b) con plan de pago,
  - c) refinanciación de deuda,
  - d) incobrabilidad,
  - e) gestión judicial, etc.;
- 3- si se ha recibido alguna propuesta de pago por parte de las obras sociales hacia el Gobierno provincial y detalle de las mismas;
- 4- si a la fecha hubo algún plan o propuesta de refinanciación por parte de la Provincia hacia las obras sociales involucradas y detalle de la propuesta;
- 5- cualquier otra información que se pueda suministrar con relación a este tema.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SETIEMBRE DE 2001.**

**RESOLUCIÓN Nº 182 /01.-**

*Juan Manuel López*

*Lucía Guzmán*  
Leg. AN. LUCÍA GUZMÁN  
Vicepresidenta P. AC. Provincia  
Poder Legislativo